RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. 110013103036-**2020**-00**079-**00

Visto el informe secretarial que antecede, en aplicación de las disposiciones del artículo 286 del C. G. del P., se corrige el proveído calendado 25 de febrero de 2020, en el sentido de indicar que:

El numeral 28 quedará así:

"*Pagaré No. 24100970081*

*Por la suma de $1.29**9.**487.oo M/Cte., por concepto de capital vencido, contenido en el pagaré base de la acción."*

Notifíquese el presente proveído de manera conjunta con la orden de apremio fechada 25 de febrero de 2020.

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

DDG

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 063 hoy 1 de diciembre de 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

Firmado Por:

MARIA CLAUDIA MORENO CARRILLO

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 036 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
defb7e49b784cd4eb847ff9f0a1810dc935c6dd4d953f0b1b77e06820519135b

Documento generado en 28/11/2020 08:44:57 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica